



PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YOSMARY GUERRERO CORREA
DEMANDADO : JAIRO HERNALDO MEDINA ARISTIZÁBAL
RADICACIÓN : 2017-00185

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de junio de 2018. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud visible a folio 72, por secretaría, en caso de existir dineros depositados en la Cuenta de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia a nombre de este proceso, procédase a realizar entrega del valor de los mismos al abogado JOSÉ ANTONIO ESCOBAR LLANOS.

Igualmente, **OFÍCIESE** al pagador de la Policía Nacional a fin de que realice descuento por nómina del demandado de las cuotas de alimentos aquí fijadas, la cual para el año en curso equivale a la suma de \$500.000 mensuales y el descuento por nómina de las cuotas extraordinarias por valor de \$500.000 pagaderas los meses de julio y diciembre respectivamente. Tanto la cuota mensual como las extraordinarias aumentan cada año conforme aumente el salario mínimo legal.

Estas sumas de dinero deben ser consignadas los primeros cinco (5) días de cada mes a la cuenta de ahorros número 4-450-10-18248-6 que posee la demandante en el Banco Agrario de Colombia.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO
No. <u>47</u>	del
<u>27 JUN 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	